

ING. DOM Y FECHA	4167 del 18/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 275
FECHA DE EMISIÓN	14/11/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR Nº 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AVENIDA PERÚ Nº 802	
Entre Calles: MAESTRA LIDIA TORRES y SANTOS DUMONT	
Fecha Inicio: 26/06/2019.	Fecha Término: 02/07/2019.
Días de Ocupación: 7 Días	

Descripción del Trabajo:

REPARACIÓN DE TUBERÍA POR FUGA DE GAS.		
Calzada	X	8,00 M ²
Vereda	X	4,00 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	4,00 M ²
Total:		16,00 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 16,00 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 934.977, Orden de Ingreso Municipal: N° 29.397.949 del 13/11/2019, Calzada 8,00 m2, Vereda 4,00 m2 y 4,00 m2 de Acopio, por 7 días a contar del 26/06/2019 en Avenida Perú Nº 802. Ingreso Dom N° 4167 de fecha 18/10/2019. Permiso Serviu N° 19/6130 de fecha 15/10/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jrr-14/11/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1635501

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

